



DECRETO DE ALCALDÍA N° 507

ZAPALLAR,

09 MAR. 2021

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N°1926, del 08 de septiembre de 2020 y su modificación según decreto alcaldicio N°448/2021 de fecha 25 de febrero de 2021 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO

1. La Ilustre Municipalidad de Zapallar, mediante decreto alcaldicio N° 436 de fecha 25 de febrero del 2021, aprobó las bases de **"Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Comuna de Zapallar"**, publicado con fecha 26 de febrero del 2021 bajo el ID N° 4301-17-LE21.
2. Que en dicho periodo se presentaron preguntas al proceso licitatorio publicado en el Sistema de Información, las que deben ser respondidas por la Entidad Licitante.

DECRETO

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de las siguientes respuestas presentadas en la licitación pública **"Adquisición vía suministro de Cajas de Mercadería para ayudas Sociales, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Comuna de Zapallar"** bajo el ID 4301-17-LE21:

N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas
----	--------------	----------------------



1	26-02-2021 15:42	¿Estimados si la garantía de seriedad de la oferta es electrónica, de igual forma se deberá entregar en físico?
R	01-03-2021 15:35	Estimados no se exige garantía de seriedad de oferta para esta licitación.
2	26-02-2021 16:14	Estimados, favor subir anexos editables.
R	01-03-2021 15:31	Anexos publicados
3	26-02-2021 16:15	¿Estimados, se requiere muestra?
R	02-03-2021 9:04	No se requiere.
4	26-02-2021 16:43	Estimados, ustedes solicitan 1 caja de avena de kilo, ¿aceptarían 2 cajas de 500 gr?
R	02-03-2021 9:04	Si, mientras las dos cajas de 500 gramos entren en la caja donde vendrán todos los productos.
5	26-02-2021 16:48	¿Tienen alguna estimación de la cantidad de entregas que solicitaran?
R	02-03-2021 9:04	Las entregas son en abril, Julio y octubre.
6	26-02-2021 19:43	Ya que la escases de aceite es palpable por parte de proveedores de origen, se puede ofertar con aceite de 900 cc?
R	02-03-2021 9:04	Remítase a las bases, los aceites son de 1 litro independiente de la marca.
7	26-02-2021 19:48	se aceptan ofertas con arroz grado 2 en vez de grado 1, ya que la experiencia de preparación y consumo es casi imperceptible la diferencia en si es la cantidad de granos enteros 95% de granos enteros a 85% de granos enteros?
R	02-03-2021 9:04	Puede ser grado 1, lo que se debe mantener es la cantidad (2 kilos)
8	26-02-2021 19:50	el envasado de la avena puede no ser en caja de cartón, y si es así se puede ofertar con formatos más pequeños pero cumpliendo con peso solicitado??
R	02-03-2021 9:04	Cumpliendo con el peso no habría problema, estas deben entrar en la caja donde vendrán todos los productos.



9	26-02-2021 19:51	leche en que porcentaje de materia grasa se solicita 0%, 12% o 26 % ?
R	02-03-2021 9:05	La leche debe ser entera.
10	26-02-2021 19:53	el presupuesto indica \$ 19.040.000, este valor es anual o por el total del contrato. que cantidad de cajas aproximadamente se solicita entregar semanalmente?
R	02-03-2021 9:05	12 meses o hasta el agotamiento de los productos. La entrega de cajas es en abril, Julio y octubre.
11	26-02-2021 19:53	cuentan con algún sistema de descarga o esto corre por cuenta del proveedor?
R	02-03-2021 9:05	La descarga corre por cuenta del proveedor

2° **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal de transparencia y en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl,

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Gerardo Antonio Molina Daíne
SECRETARIO MUNICIPAL


Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del Alcalde"

C: Presupuesto, licitaciones y adquisiciones
DISTRIBUCION:
1.- Dirección presupuesto, licitaciones y adquisiciones
2.- Oficina de Transparencia.
3.- ARCHIVO: Secretaria Municipal
CPL / JUR / PLA / cbe

Y.J.P.


JPD


I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
08 MAR 2021
REVISADO
HORA: